

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL  
CONSIGUE QUE LAS AUSENCIAS  
POR EL BROTE DE  
GASTROENTERITIS EN LA R.PP.MM  
DE COLMENAR SE CONSIDEREN  
ACCIDENTE LABORAL**

Finalmente y gracias a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, las ausencias de los trabajadores en relación al brote de gastroenteritis sufrido el pasado mes de febrero en la Residencia para Personas Mayores de Colmenar, se van a valorar como accidente laboral.

Os recordamos que, el pasado mes de febrero se produjo un brote de gastroenteritis en dicha Residencia, resultando un total de 70 residentes y 29 trabajadores afectados por dicha dolencia. El delegado de prevención de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, del citado centro de trabajo, en cuanto tuvo conocimiento del incidente, alertó a la Dirección de la repercusión del mismo.

Además **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** planteó este tema en la Comisión Central de Seguridad y Salud, (que emana de la Comisión Paritaria para el personal laboral de la Comunidad de Madrid) celebrada el pasado 18 de marzo, acordándose con la Administración que **no repercutirá en las retribuciones de los trabajadores ni computarán como días justificados, en los que se descuenta el 50% de la base salarial, las ausencias que se produjeron por el citado brote de gastroenteritis en tanto en cuanto sean valoradas como accidente laboral.**

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



**!!! OS SEGUIREMOS INFORMANDO!!!**